


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.
17 de junio del 2021

Señor:

0020636

Dr. Juan Manuel Méndez García

Mayor General ®, Abogado, ERD.

Director General del Centro de Operaciones de Emergencias (COE)

Su Despacho.

Distinguido Director Méndez:

Después de un cordial saludo, por medio del presente damos respuesta a la comunicación No. D-RH-027 recibida en fecha 21 de abril del año en curso, mediante la cual remiten a este Ministerio el Manual de Cargos del Centro de Operaciones de Emergencias(COE), para fines de revisión.

Luego de analizar la documentación recibida y conforme al procedimiento de Revisión y Validación de Manuales de Cargos, le estamos remitiendo un informe con las observaciones y recomendaciones que corresponden a cada caso, a los fines de que realicen las correcciones necesarias en el documento. En ese sentido y con la finalidad de dar continuidad al proceso, le informamos que tienen un plazo de un (1) mes para remitir el Manual de Cargos corregido, a la Analista de la Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones asignada a la institución, Licda. Glory D. Vasquez Pérez, al correo electrónico: glory.vasquez@map.gob.do

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima.

Atentamente.



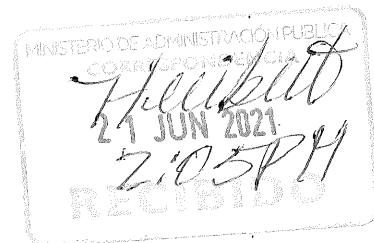
José Pimentel

Viceministro de Fortalecimiento Institucional

JP/DATR/FB/gv



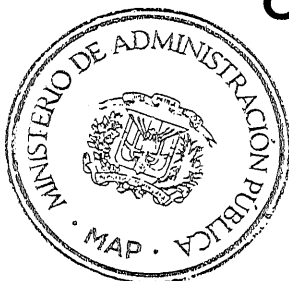
ANEXO: Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos



17 de junio 2021



INFORME DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL MANUAL DE CARGOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)



LICDA. GLORY DELLY VASQUEZ PÉREZ
Analista II, Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones
Ministerio de Administración Pública (MAP)

Informe de Revisión de la Revisión y validación del Manual de Cargos del Centro de Operaciones de Emergencias (COE)

En atención a la comunicación Núm. 027 recibida en fecha 21 de abril del 2021, en la cual recibimos el manual de cargos en CD, para revisión y validación del mismo, conforme a la actualización de la estructura organizativa aprobada el 23 de mayo del 2019, así como, los cargos creados y los correspondientes a las áreas transversales aprobadas.

En la revisión del manual de cargos se tomaron como referencias:

- **La Base Legal de la institución**, a los fines de verificar la identificación de los cargos típicos con los objetivos y la misión institucional.
- **El Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo**, tomando en consideración las inclusiones de algunos cargos comunes y la actualización de los mismos aprobado mediante Resol. Núm. 99-2019.
- **La Estructura Organizativa aprobada**, para la verificación de los cargos de Dirección y los niveles jerárquicos correspondientes.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se recomienda adecuar la educación formal, otros conocimientos y experiencia en los cargos comunes correspondientes a cada grupo ocupacional, conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

GRUPO OCUPACIONAL I (SERVICIOS GENERALES)

Modificar la experiencia de los cargos Mensajero Externo conforme a lo establecido en el manual de Cargos Comunes.

Modificar tareas y experiencia del cargo Operador de Equipos Pesados.

Este grupo está conformado por cargos comunes, los cuales, en su generalidad, están conforme a los lineamientos establecidos en el Manual General de Cargos Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.



Informe de Revisión de la Revisión y validación del Manual de Cargos del Centro de Operaciones de Emergencias (COE)

GRUPO OCUPACIONAL II (APOYO Y SUPERVISION)

Modificar experiencia en los cargos: Auxiliar Administrativo, Recepcionista Auxiliar de Almacén y Suministro y Secretaria

Supervisor de Mayordomía, modificar otros conocimientos.

Operador de Radio, la descripción corresponde al cargo de Recepcionista, adecuar conforme a las recomendaciones señaladas en los comentarios.

Tomando en consideración que el cargo de Secretaria Ejecutiva, es considerado de confianza de la máxima autoridad de la institución, colocar luego de los cinco grupos ocupacionales como cargos de confianza.

Supervisor de Riesgo, dentro de las tareas se hace mención de la unidad de riesgos, se recomienda eliminar, ya que no cuentan con el área mencionada.

GRUPO OCUPACIONAL III (TECNICOS)

Se recomienda adecuar la educación formal, otros conocimientos y experiencia en los cargos comunes señalados en el manual revisado.

Incluir las tareas recomendadas en el cargo de Diseñador de Pagina Web, así como, modificar la educación formal, conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

Recomendamos eliminar la descripción del cargo: Encargado de la Sección de Activo Fijo, ya que dicha área no está aprobada en la estructura organizativa.

En la descripción del Cargo: Técnico de Compras y Contrataciones, eliminar en el título, Encargado de la Sección.



Informe de Revisión de la Revisión y validación del Manual de Cargos del Centro de Operaciones de Emergencias (COE)

Grupo Ocupacional IV (PROFESIONALES)

En los Cargos Coordinador de Radiocomunicaciones y Coordinador de Mesas Sectoriales, Eliminar de la educación formal, la especialidad o maestría, ya que se requiere el requisito mínimo exigido, para desempeñar el puesto.

Grupo Ocupacional V (DIRECCION)

Los cargos fueron validados con las áreas aprobadas en la estructura organizativa.

Colocar en la relación de cargos del grupo ocupacional V (Dirección), los niveles jerárquicos de los cargos aprobados y eliminar los listados a continuación, los cuales no están aprobados en la estructura organizativa.

- ENCARGADO CORRESPONDENCIA.
- ENCARGADO DE ESTADISTICAS.
- ENCARGADO DE RELACIONES PUBLICAS.
- ENCARGADO DE FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.
- ENCARGADO DE REGISTRO, CONTROL Y NOMINA.
- ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Eliminar la descripción del cargo: Director General, ya que este cargo es de libre nombramiento y Remoción y no es clasificado.

Encargado de la Sección de Transporte y Encargado de la Sección de Seguridad, adecuar las tareas conforme a los cargos de Supervisor de Transportación y Supervisor de Seguridad, no obstante, la educación formal, otros conocimientos, experiencia, periodo probatorio y competencias, deben ser adecuadas conforme al grupo ocupacional V (Dirección).

Incluir y adecuar las tareas señaladas, en los cargos Encargado del Departamento de Operaciones, Encargado División de Respuesta, División de Coordinación Sectorial Radiocomunicaciones, Sección de capacitación Externa para Emergencias.



Informe de Revisión de la Revisión y validación del Manual de Cargos del Centro de Operaciones de Emergencias (COE)

Adecuar la Educación formal a los cargos: Encargado de la División de Análisis de la Información, Encargado de la Sección de Telecomunicaciones y Encargado Oficina Regional,

NOTA:

Luego de aplicar los cambios sugeridos, deben remitir el Manual de Cargos corregido vía electrónico, para la verificación de los mismos, para proceder a elaborar la Resolución aprobatoria del Manual de Cargos, así como, su remisión vía correo electrónico, para gestión de firma y sello por la Máxima Autoridad de la institución y luego ser refrendada por el Ministro de Administración Pública.

